



DECRETO ALCALDICIO N° 3 0 8 8

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N°02 año 2018, presentado por don OSVALDO SEPÚLVEDA MUÑOZ, Cédula de Identidad N°4.724.315-7, domicilio en Av. Borgoño N°23200 Depto. 1105 de la Comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2010 hasta la 4ta. cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0320400274.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°02 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don **OSVALDO SEPÚLVEDA MUÑOZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0320400274, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2010 hasta la 4ta. cuota del año 2017.-

2.- **Notifíquese** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
 MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

[Signature]
 EAO / CAG/jca.
DISTRIBUCIÓN:
 ❖ Interesado
 ❖ Depto. Adm. y Finanzas
 ❖ Secretaría Municipal.
 ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado